

COPIA

NUMERO (3.859)



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HEREDIA GARCIA

CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 5,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de septiembre del dos mil ocho, ante mi Abogada ELSYE CEDEÑO - MENÉDEZ, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Manta, comparece y declara, el señor Ingeniero César Luis Heredia Pico, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cero cero seis cuatro seis nueve guión seis, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.**, de acuerdo con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Advertido que fue el compareciente por mi la Notaria Suplente, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.**, sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa de seducción, me pide que eleve a categoría de escritura Pública, el texto de la demanda, cuyo tenor literario es como sigue: **Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo incorpore una de Aumento de Capital y**

Reforma del estatuto social de la compañía **HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.**, que se celebra al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA OTORGANTE:** Otorga, celebra y suscribe la presente escritura pública, de aumento del capital social y reforma del estatuto social, la compañía **HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑIA LIMITADA** representada por su Gerente el señor ingeniero César Luis Heredia Pico, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** uno) Heredia García Construcciones HEGACON Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el diecisésis de julio del dos mil con un capital social inicial de cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de América, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el diez de noviembre del dos mil; dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa Heredia García Construcciones HEGACON CIA. LTDA. del seis de septiembre del dos mil ocho resolvió aumentar el capital social de la empresa y reformar el artículo cinco y sexto del Estatuto Social de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.** -Con los antecedentes antes expuestos, el señor César Luis Heredia Pico, en su calidad de Gerente de la compañía Heredia García Construcciones HEGACON Compañía Limitada, acatando y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el seis de septiembre del dos mil ocho, declaro aumentado el capital social en la suma de cinco mil dólares de Los Estados

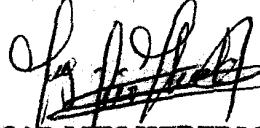


Unidos de América, con lo que la empresa operará con un capital social de cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformado el artículo cinco y sexto del estatuto social de la empresa, en los términos que consta detallado en la referida acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Heredia García Construcciones HEGACON CIA LTDA, que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. **CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA DE LA FORMA DE PAGO, SUSCRIPCION Y EMISION DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE EMITEN EN EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.**- El señor César Heredia Pico, en su calidad de Gerente de la Compañía Heredia García Construcciones HEGACON CIA LTDA. declara, bajo la gravedad del juramento, que el presente aumento de capital ha sido suscrito íntegramente por el único socio de la empresa, esto es el señor César Marlon Heredia García de acuerdo con lo expresado en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa del seis de septiembre del dos mil ocho, que también contiene la forma de pago del presente aumento, el cual es pagado en numerario, en un cincuenta por ciento, y el saldo a un año plazo y además bajo la gravedad del juramento, expresa que los valores que el socio aporta, en numerario, en este aumento de capital, han sido recibido por la empresa, que por tanto se reflejan en la contabilidad, en consecuencia las cifras referidas son reales, por lo que en caso de ser necesario se remite a la contabilidad de la compañía, respondiendo frente a terceros por falsedad e inconsistencia sobre el aportes acordado. **QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como tales se

El señor Gerente de la
Compañía Heredia García
Construcciones HEGACON CIA LTDA
responde de la veracidad de los
documentos que se presentan
y que no existen errores ni
inconsistencias en los mismos.

agregan los siguientes documentos: a) Actas de Junta General Universal de Socios de la empresa Heredia García Construcciones HEGACON CÍA LTDA. del seis de septiembre del dos mil ocho; b) Copia del depósito; y, c) Nombramiento del representante legal de Heredia García Construcciones HEGACON CÍA LTDA. Agregue usted, señor Notario, las demás, cláusulas de estilos para la validez de la presente escritura pública. (Firmado) **AB. ROGER CASTRO, CORONEL** Registro Profesional número seis mil trescientos dieciséis del **COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS**. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho I. Leída enteramente ésta escritura Pública en clara voz, por mi, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

DOY FE.

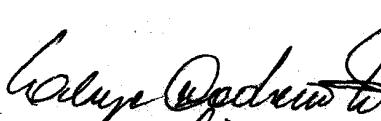


ING. CÉSAR LUIS HEREDIA PICO

C. C. # 130006469-6

HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.

GERENTE



AB. ELYSE CEDENO MENÉNDEZ

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE MANTA (S)

Manta, 7 de julio del 2008



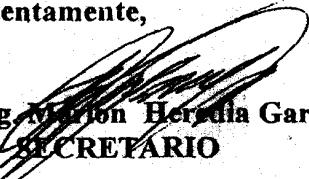
Señor Ing.
César Heredia Pico
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "**HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA**", del 6 de julio del 2008, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de dos años, con las atribuciones establecidas en el Contrato Social y la Ley de Compañía, entre ellas ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, con fecha 16 de julio del 2000 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 10 de noviembre del 2000.

Atentamente,


Ing. Milton Heredia García
SECRETARIO

Manta, 7 de julio del 2008

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO DESEMPEÑARLO,
CON OBSERVANCIA DE LA LEY:


Ing. César Luis Heredia Pico.
C. C. # 130006469-6, casado, ecuatoriano, teléfono 922-174, Barrio
Jocay: J 14 y J 1, Manta Ecuador.

que se me presenta es falso
copia de su original
Manta 8 JULIO 2008

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 654
Recibido No. 1635
Manta Agosto 120 del 2008



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA
CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**

En esta ciudad de Manta, hoy día 6 de septiembre del 2008, a las 09h15, en el tercer piso, oficina 304 del Edificio del Banco del Pichincha, ubicado en la Av. 2 y calle 12, se reúnen los socios de la Compañía. HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA, con el objeto de llevar a efecto la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía. Se encuentra reunidos el siguiente socio de la empresa señor Ing. Marlon Heredia García, que representa el cien por ciento de las participaciones suscritas y pagadas, quien acepta, por unanimidad, en celebrar la presente Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus reglamentos. Actúa como presidente de la Junta el señor Marlon Heredia García en su calidad de Presidente de la empresa, y como secretario el señor César Luis Heredia Pico en su calidad Gerente de la compañía.

Acto seguido el señor Marlon Heredia García, Presidente de la Junta declara instalada la presente Junta Extraordinaria de Socios de Heredia García Construcciones HEGACON Cia. Ltda. y pone en consideración de los asistentes el orden del día:

- ✓ Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social.

Puesto en consideración de los asistentes el orden del día de lo aprueba y el señor Presidente de la Junta dispone que se lo proceda a tratar.

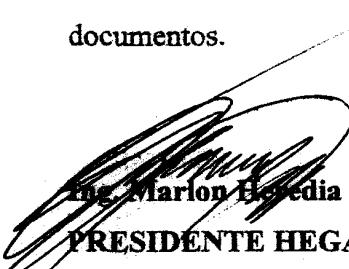
En este estado de la Junta el señor Ing. Marlon Heredia García, en uso de la palabra indica que dado que la empresa ha aumentado su actividad, que la economía se encuentra dolarizada, que el capital de la empresa se encuentra bajo con relación a la actividad que desarrolla, que es necesario aumentar en US\$ 5,000.00 dólares el capital de la compañía para que la empresa opere con un capital total de US\$ 5,400.00 dólares, valores que lo pagaría en numerario, en un cincuenta por ciento, al inicio y el saldo, a un plazo de un años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil de Manta, para lo cual también se hace necesario reformar el estatuto social de la empresa.

La presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de Heredia García Construcciones HEGACON CIA. LTDA, en uso de sus facultades legales, **RESUELVE**, en forma unánime, lo siguiente: Aumentar el capital social de la empresa en la suma de cinco mil dólares, valores que serán pagados en numerarios, con un aporte inicial del cincuenta por ciento y el saldo a dos años plazo, aumento de capital social que será suscrito íntegramente por el señor Ing. Marlon Heredia García y cuya forma de pago se encuentra detallada. Se reforma el artículo Cinco y Sexto del Estatuto Social de la empresa, que dirá:

“Artículo cinco.- El capital social de la compañía es de cinco mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada uno de ellas, numeradas desde la cero cero uno hasta la cinco mil cuatrocientos inclusive, **Artículo Sexto:** La Compañía llevará el correspondiente libro de socios de la empresa bajo la responsabilidad del Gerente de la sociedad, por tanto se considerará como socio a la persona que conste registrado como tal en el referido libro de socios, en donde se establecerá las participaciones sociales que cada socio tenga en la empresa.”

Agotado el orden del día, alas 10h00min, el Presidente de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y el señor Marlon Heredia García dispone que, por secretaría, se dé lectura al acta, en alta y clara voz, por intermedio del señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta.

Agotado el orden del día y aprobada el acta se da por concluida la presente Junta a las 10h15min y para constancia de lo acordado la suscriben los asistentes, en la fecha, lugar y ciudad entes indicada. Forma parte del expediente de la presente junta los siguientes documentos.


Ing. Marlon Heredia García
PRESIDENTE HEGACON
SOCIO


Ing Cesar Heredia Pico
Gerente Secretario

banco comercial de manabi s.a.

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

Agencia: AGENCIA MANTA

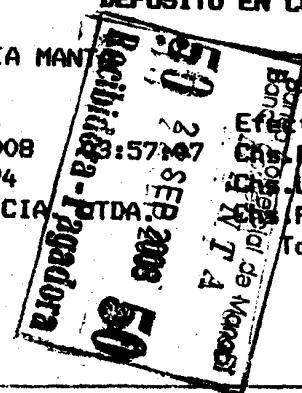
No. Caja: 103101

Fecha: 24-09-2008

No.Cta: 204202394

Nombre: HEGACON CIA LTDA

Mvto : 1828772



Efectivo:	.00
Cta. Pro.:	.00
Cta. Loc.:	2,500.00
Cta. Rem.:	.00
Total:	2,500.00

BOY FE: Que las precedentes
reproducciones fotoscópicas
en 01 sojas útiles, anversos
y reversos son iguales a sus
originales, Manta, 9 SEP 2008

Abg. Elsy Cecilia Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
MANTA - ECUADOR

Abg. Elsy Cecilia Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
MANTA - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA
CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**

En esta ciudad de Manta, hoy día 6 de septiembre del 2008, a las 09h15, en el tercer piso, oficina 304 del Edificio del Banco del Pichincha, ubicado en la Av. 2 y calle 12, se reúnen los socios de la Compañía. HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA, con el objeto de llevar a efecto la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía. Se encuentra reunidos el siguiente socio de la empresa señor Ing. Marlon Heredia García, que representa el cien por ciento de las participaciones suscritas y pagadas, quien acepta, por unanimidad, en celebrar la presente Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus reglamentos. Actúa como presidente de la Junta el señor Marlon Heredia García en su calidad de Presidente de la empresa, y como secretario el señor César Luis Heredia Pico en su calidad Gerente de la compañía.

Acto seguido el señor Marlon Heredia García, Presidente de la Junta declara instalada la presente Junta Extraordinaria de Socios de Heredia García Construcciones HEGACON Cia. Ltda. y pone en consideración de los asistentes el orden del día:

- ✓ Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social.

Puesto en consideración de los asistentes el orden del día de lo aprueba y el señor Presidente de la Junta dispone que se lo proceda a tratar.

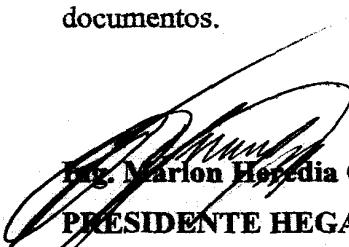
En este estado de la Junta el señor Ing. Marlon Heredia García, en uso de la palabra indica que dado que la empresa ha aumentado su actividad, que la economía se encuentra dolarizada, que el capital de la empresa se encuentra bajo con relación a la actividad que desarrolla, que es necesario aumentar en US\$ 5,000.00 dólares el capital de la compañía para que la empresa opere con un capital total de US\$ 5,400.00 dólares, valores que lo pagaría en numerario, en un cincuenta por ciento, al inicio y el saldo, a un plazo de un años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil de Manta, para lo cual también se hace necesario reformar el estatuto social de la empresa.

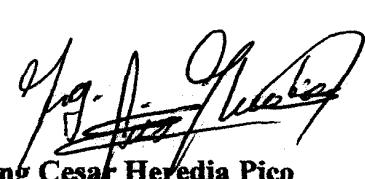
La presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de Heredia García Construcciones HEGACON CIA. LTDA, en uso de sus facultades legales, **RESUELVE**, en forma unánime, lo siguiente: Aumentar el capital social de la empresa en la suma de cinco mil dólares, valores que serán pagados en numerarios, con un aporte inicial del cincuenta por ciento y el saldo a dos años plazo, aumento de capital social que será suscrito íntegramente por el señor Ing. Marlon Heredia García y cuya forma de pago se encuentra detallada. Se reforma el artículo Cinco y Sexto del Estatuto Social de la empresa, que dirá:

“Artículo cinco.- El capital social de la compañía es de cinco mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada uno de ellas, numeradas desde la cero cero uno hasta la cinco mil cuatrocientos inclusive, **Artículo Sexto:** La Compañía llevará el correspondiente libro de socios de la empresa bajo la responsabilidad del Gerente de la sociedad, por tanto se considerará como socio a la persona que conste registrado como tal en el referido libro de socios, en donde se establecerá las participaciones sociales que cada socio tenga en la empresa.”

Agotado el orden del día, alas 10h00min, el Presidente de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y el señor Marlon Heredia García dispone que, por secretaría, se dé lectura al acta, en alta y clara voz, por intermedio del señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta.

Agotado el orden del día y aprobada el acta se da por concluida la presente Junta a las 10h15min y para constancia de lo acordado la suscriben los asistentes, en la fecha, lugar y ciudad entes indicada. Forma parte del expediente de la presente junta los siguientes documentos.


Ing. Marlon Heredia García
PRESIDENTE HEGACON
SOCIO


Ing Cesar Heredia Pico
Gerente Secretario

ESTAS 06 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Víncos

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: TRES
MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. DOY FE. - af.



Elsye Ocejo Menéndez
Abg. Elsy Ocejo Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

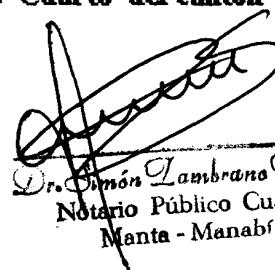
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 1973, DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2000, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.09.P.DIC.0079, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, EMITIDA POR EL SEÑOR ING. MARIO A. SANTOS SUAREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E), RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.", EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.- RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2009.- SELLADA Y FIRMADA POR LA ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-

Vielka Reyes
ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARJADA
CANTON MANTA



DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo (E) , Abogado MARIO A. SANTOS SUAREZ, mediante Resolución número 09.P.DIC, Numeral 0079, de fecha 13 de febrero del 2009; tomo nota al margen de la matriz de constitución de compañía HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA, y de la que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en su Artículo Primero, APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HEREDIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA, con domicilio en esta ciudad de Manta Manta, 19 de febrero del 2009. Doctor, **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-



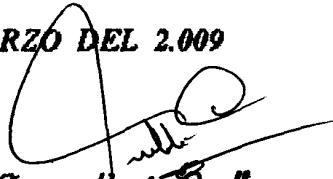
Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



**CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " HEREDIA
GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA. ", EN EL
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO
DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) Y ANOTADO EN EL
REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS
QUINCE (415) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE
ACUERDO A LA RESOLUCION N° 09.P.DIC.000079 DE FECHA :
TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL
SEÑOR AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ, INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E) .- ASI MISMO HE DEJADO
ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL , DEL REGISTRO
MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA
CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN
TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA
COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA
JUDICIAL.**

MANTA, 11 DE MARZO DEL 2.009




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta